

Rizzo [\[1\]](#) Adriana

arizzo@hum.unrc.edu.ar

Departamento de Ciencias de la Comunicación

Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de Rosario

Área de interés: Discursos, lenguajes, textos.

Palabras claves: Discursos-Exclusión-Carencias

LAS CARENCIAS: UNA TÓPICA VINCULADA A LA EXCLUSIÓN SOCIAL. SUS CONFIGURACIONES DISCURSIVAS EN NOTICIEROS TELEVISIVOS [\[2\]](#)

Visibilidad y mediatización de la problemática social

La visibilidad que los medios otorgan a la problemática de la exclusión social tiene una fuerte incidencia en su reconocimiento social y en la dinámica de la democracia en tanto favorece la instalación de la temática en el debate público. Sin embargo, la visibilidad mediática implica una puesta en discurso que impone una particular lectura de los hechos que mediatiza. Como dice Martín Barbero (1988), los mensajes mediáticos no son una simple reproducción pues los acontecimientos hablan transformados en relatos, en narraciones, en leyendas. Svampa (2005) considera que, a veces, el modo de representar los conflictos sociales puede instalar un marco estigmatizante del problema o propiciar asociaciones deslegitimantes y excluyentes. Por su parte, Hollmann (2005) entiende que la representación de la pobreza es un tema complejo que se relaciona con los modos en que se piensa y construye la diferencia (la representación del otro) y, en ciertos casos, contribuye a la consolidación de las desigualdades. Las personas son clasificadas y esto favorece la creación de estereotipos, a menudo negativos. Los discursos televisivos, a menudo,

configuran relatos que apelan a una retórica espectacular y que, en lo informativo, privilegian el exceso o reducen la densidad social de la problemática (Moyano, 2002). Dice Hollmann (2005) que las imágenes, en ciertos casos, sólo pretenden provocar un “choque emocional” o, como sostiene Sarlo (Citado en Hollmann, 2005), contribuyen a neutralizarse al volverse rápidamente invisibles por el acostumbramiento que resulta de la repetición de la miseria, el horror o la violencia.

En función de la incidencia en la opinión pública y en la construcción de la identidad de estos sectores que tienen las representaciones que la televisión hace de la pobreza, es que - en el marco de este Proyecto de investigación- consideramos de interés analizar las configuraciones discursivas y las retóricas a través de las cuales se mediatiza, en los noticieros televisivos[3], la problemática de la exclusión social.

Las Carencias

Este artículo desarrolla algunas concepciones teóricas a partir de las cuales se estudian y analizan las construcciones discursivas sobre la exclusión social que emergen del análisis de los noticieros televisivos. En este sentido, reflexionamos aquí sobre algunas tópicos a las cuales la exclusión social se vincula en las configuraciones de sentido que emergen de los discursos. Así, una de las perspectivas, a través de la cual, la problemática de la exclusión social se presenta en los noticieros analizados se refiere a las carencias que sufre el sujeto excluido.

En su revisión de la teoría de las necesidades, Agnes Heller (1996) propone considerar a las necesidades como una categoría social, pues los hombres tienen necesidades en tanto actores socio-políticos, aunque éstas sean siempre individuales. La necesidad de un

individuo es aquello de lo que él es conciente que es su necesidad. Heller retoma a Sartre para una clasificación de las necesidades en dos tipos: la necesidad como “manque” (deficiencia), que implican la conciencia de la existencia de la necesidad, y la necesidad como “projet”, que supone la conciencia de las formas de satisfacción de la necesidad. Las necesidades como “manques”, que no son satisfechas a través de “projets”, se acumulan y su manifestación puede tomar formas irracionales (violencia, neurosis), dice Heller. Ahora bien, las necesidades pueden ser imputadas a personas o grupos y esta atribución resulta de reagrupar diferencias y similitudes en identidades. Para Heller las Necesidades se ubican entre los Deseos y las Carencias. Los deseos son personales, idiosincráticos y pueden ser inconcientes. Las carencias, en cambio, son necesidades socio-políticas y *“describen un tipo o clase de necesidad que la sociedad atribuye o asigna a sus miembros (o a algunos de sus miembros) en general”* (1996:85), por ejemplo, la necesidad-carencia en educación.

Así pues, es lícito hablar de Carencias en términos de Necesidades. En nuestro país, la exclusión social se relaciona con las carencias entendidas como necesidades básicas insatisfechas y éstas constituyen el aspecto central de la calificación de lo se entiende por excluido social. La conceptualización misma de lo que es la pobreza responde a clasificaciones que obedecen, a su vez, a una atribución de necesidades sociales. En este sentido, para el INDEC se hallan en situación de pobreza aquellos hogares que no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas[4]. A su vez, las llamadas líneas de pobreza e indigencia se determinan de manera indirecta: el INDEC considera que un hogar es indigente cuando no puede cubrir la canasta básica de alimentos (CBA) y es pobre cuando no accede a una canasta básica total (CBT) que incluye, además de los alimentos, otros bienes y servicios como vestimenta, transporte, educación, salud (En

Hollmann, 2005). Así, se entiende que la exclusión social supone la existencia de una serie de carencias, codificadas por el INDEC, que pueden entenderse como necesidades sociales atribuidas (Heller, 1996).

Es importante considerar, también, que para Heller (1996) las sociedades modernas no atribuyen las necesidades según nacimiento o estamento, sino según grupos de afiliación que son producidos por las instituciones según el criterio de igualdad de oportunidades. Es decir, que el mismo concepto de exclusión social estaría dando cuenta de, al menos, una distancia entre la necesidad como “manque”-deficiencia- y la necesidad como “projet” que implica su satisfacción. El excluido social estaría en una situación de exclusión, justamente porque las necesidades que le son atribuidas no encuentran su satisfacción.

Las Carencias: un derecho vulnerado o una necesidad que debe paliarse con ayuda

Del análisis de los noticieros televisivos surge que la tónica de las carencias es configurada discursivamente de manera diversa: como derechos vulnerados que el estado debe garantizar o como una necesidad que el accionar solidario debe paliar. Estas dos configuraciones discursivas se manifiestan, también, bajo retóricas particulares. De algún modo, la retórica melodramática resulta funcional a la segunda configuración y el recurso a generalizaciones y homogeneizaciones visualizadas a través de la imparcialidad de las estadísticas o de la legitimidad de voces expertas constituyen recursos más aptos para una mirada que pone el acento en la cuestión de la vulnerabilidad de derechos.

El establecimiento de estas dos configuraciones se inspira en la distinción que establece Martín Barbero (2001) cuando subraya que los excluidos sociales admiten ser construidos mediáticamente como un sector activo de la política nacional o como un sector vulnerable

de la ciudadanía. Así, cuando los discursos presentan a las carencias como derechos vulnerados que el estado no garantiza, se pone de manifiesto la desigualdad ciudadana, se destaca el perfil colectivo y público de la problemática y el rol activo y de demanda de los excluidos sociales. Mientras que, cuando los discursos destacan el sufrimiento particular del carenciado, el excluido social es representado como un sujeto marginado que se encuentra privado de lo necesario para una vida digna. En este último caso, antes que una tensión entre el derecho a la satisfacción de la carencia y el deber del estado de garantizarlo, el acento está puesto en la impotencia de los excluidos.

La construcción discursiva de las carencias de los excluidos sociales como una situación de vulnerabilidad de derechos

La no satisfacción de las carencias, entendidas como un derecho vulnerado, ubica al excluido social en situación de desigualdad y a la sociedad en una posición de reclamo al estado. Para Heller, el derecho es a la sociedad moderna, lo que el privilegio fue a la premoderna. Pero si bien los derechos reconocen las necesidades, no garantizan necesariamente su satisfacción. De allí que, cuando se pone en duda la justicia de la distribución de las necesidades, la sociedad civil “demande” al estado por éstas y por objetos para su satisfacción. El ciudadano tiene derecho a manifestar y reclamar esa necesidad que ha sido reconocida socialmente pues su no satisfacción constituye una anomalía a subsanar, dirá la autora. En un sentido similar, Rosanvallon (2001) afirma que la noción de “Derechos sociales” se articula a la noción de ciudadanía en función de la relación entre derechos sociales y la deuda que el estado contrae con los individuos.

El derecho a la satisfacción de la carencia del excluido no supone sólo colmar la insatisfacción concreta, sino la garantía del derecho a la igualdad. Como subrayan Fitoussi-Rosanvallon (2003), la lucha contra la exclusión implica una consideración sobre los derechos en donde éstos no se limitan a la asistencia, sino que incluyen los “derechos de integración”. Históricamente en la Argentina los modelos de integración se apoyaron en políticas de afirmación de la figura del trabajador y de la dignidad del trabajo y en políticas sociales compensatorias para el pobre. De allí que la noción de “derechos sociales”, que tiende a desdibujarse aceleradamente, dice Svampa (2005), sea tan cara a los trabajadores.

La exclusión social es construida como una situación de vulnerabilidad de derechos cuando se presenta a las carencias como la emergente de un proceso que tiene sus causas y donde el estado es responsable. Las carencias se entienden como derechos vulnerados en tanto son necesidades atribuidas y legalmente codificadas que no han sido satisfechas (Heller, 1996). Es decir, los derechos reconocen las necesidades como carencias, aunque no garanticen necesariamente su satisfacción y de allí la situación de vulnerabilidad del derecho y de la situación de exclusión de los sujetos damnificados. Las necesidades insatisfechas se configuran como algo plausible de modificar pues constituirían, en términos de Heller, una “anomalía a subsanar”. La precariedad del derecho se evidencia en el rol activo del ciudadano afectado que reclama o protesta; la desigualdad pone al individuo en situación de exclusión y a la sociedad en la posición de reclamo (Heller, 1996).

La construcción discursiva de las carencias de los excluidos sociales como “caso” dramático y como blanco de las acciones solidarias

Por su parte, una óptica sobre las carencias que destaque el aspecto individual y dramático de la insatisfacción presenta al excluido social como alguien que está “afuera” de la estructura social o que, simplemente, no ocupa ningún lugar (Svampa, 2005). La dinámica social se reduce a los que están “adentro” y los que están “afuera” y, a menudo, se considera a la exclusión como una *“suma de desdichas individuales”* (Fitoussi-Rosanvallon, 2003:27), reduciéndola a un estado social dado y no concibiéndola como el resultado de un proceso. Este tipo de perspectiva sobre las carencias priva al excluido social de su condición de actor colectivo y lo circunscribe a un rol pasivo. Estas representaciones presentan al excluido como un sujeto digno de lástima y que es objeto ya sea de un accionar solidario, de beneficencia, caridad o “voluntariado”; o de un asistencialismo populista y paternalista que parte del supuesto de que los hombres ignoran sus propias necesidades (Svampa, 2005. Heller, 1996). En este tipo de configuraciones es frecuente que las retóricas se reduzcan a estereotipos banales y que abunde el exceso de “golpes emocionales” al no ahorrarse detalles melodramáticos ni imágenes miserabilistas y patéticas que contribuyen a una representación sesgada y estereotipada de la exclusión social (Ver Hollmann, 2005). Al reducirse la problemática colectiva a los casos individuales, se le quita su densidad social y se lo descontextualiza del proceso político y económico en el que se enmarca. Este tipo de configuración de sentido no favorece el debate público y democrático puesto que moviliza los aspectos emocionales del mismo, lo que contribuye a consolidar a la exclusión social en un estado de cosas dado.

CONSIDERACIONES FINALES

La mediatización de la problemática social impone una particular interpretación que, en muchos casos, reduce su trascendencia social al privilegiarse configuraciones discursivas que provocan lecturas emocionales que no favorecen el debate democrático sobre el problema.

El análisis efectuado evidenció que las carencias constituyen una de las tópicos a través de la cual la exclusión social se presenta. Así, las carencias fueron consideradas tanto desde el ángulo de la insatisfacción de una necesidad (INDEC), como desde la perspectiva de una necesidad socialmente atribuida (Heller, 1996). Se entiende, pues, que el excluido social estaría en una situación de exclusión, justamente porque las necesidades que le son atribuidas no encuentran su satisfacción. Los análisis dieron cuenta de dos configuraciones discursivas vinculadas con las carencias que sufre el excluido social: una representación de éstas como derechos vulnerados que el estado debe garantizar y otra que destaca, más bien, el “caso” particular y la necesidad que el accionar solidario debe paliar.

La no satisfacción de las carencias, entendidas como un derecho vulnerado, ubica al excluido social en situación de desigualdad y a la sociedad en una posición de reclamo en tanto el derecho a la satisfacción de la carencia no supone sólo colmar la insatisfacción concreta sino, también, asegurar y garantizar el derecho a la igualdad. De allí que la precariedad del derecho se evidencie en los discursos que dan cuenta del rol activo del ciudadano afectado que reclama o protesta.

Por su parte, las configuraciones discursivas que presentan a las carencias desde la perspectiva del dramatismo del caso particular y las acciones solidarias para paliar las

necesidades insatisfechas reducen y descontextualizan la problemática social y circunscriben al excluido social a un rol pasivo. En este tipo de representación se destacan las retóricas que abusan de estereotipos y que apuntan a provocar golpes emocionales. Cuando las construcciones discursivas privilegian una mirada sobre la exclusión que pone el acento en las acciones solidarias como solución del problema, la obligación del estado de garantizar la igualdad queda enmascarada y es reemplazada por la buena voluntad colectiva. La importancia que adquiere el modo de mediatizar la problemática social reside en la capacidad que puedan tener los discursos de favorecer un reconocimiento público que contribuya al debate democrático sobre la situación de estos sectores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fitoussi, J. P. y P. Rosanvallon (2003) *La nueva era de las desigualdades*. Edit. Manantial, Buenos Aires.
- Heller, A. (1996) *Una revisión a la teoría de las necesidades*. Paidós I.C.E./U.A.B., Barcelona.
- Hollmann, F. (2005) “Acotaciones sobre las representaciones de la pobreza”. En Ford, A. (2005) *Resto del mundo. Nuevas mediaciones de las agendas críticas internacionales*. Ed. Norma, Buenos Aires.
- Martín Barbero, J. (1988) *Procesos de comunicación y matrices de cultura. Itinerario para salir de la razón dualista*. Gustavo Gilli, FELAFACS, México
- (2001) “Reconfiguraciones comunicativas de lo público”. *Revista Análisi Nro 26*. ITESO, Dep. de Estudios Socioculturales, Guadalajara, México.
- Moyano, J. (2002) “La sociedad civil y los medios en la crisis. Desconcierto mediático frente a nuevos emergentes sociales”. Dans *Le monde diplomatique-El Dipló*. Abril 2002
- Rosanvallon, P. (2001) *La nueva cuestión social*. Ed Manantial, Bs.As.
- Svampa, M. (2005) *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Ed. Taurus, Buenos Aires.

[1] Docente e investigadora del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto. E-mail: arizzo@hum.unrc.edu.ar

[2] Este trabajo constituye un aporte al proyecto de investigación que dirijo: “La problemática social. Su construcción discursiva y sus formas de relato periodístico en los medios de comunicación. Un estudio comparativo local, nacional y latinoamericano”, SECyT-UNRC.

[3] Esta investigación aborda el análisis de Noticieros televisivos de canales nacionales (Canal 13 y Canal 9 de Bs. As.), el canal local (Canal 13 de Río Cuarto) y Televisión Nacional de Chile, durante el periodo mayo y junio de 2003.

[4] Las NBI (necesidades básicas insatisfechas) que se consideran (o atribuyen) son: hacinamiento (más de 3 personas por cuarto), vivienda inadecuada (inquilinato, vivienda precaria o rancho, se excluye de la categoría casa y departamento), condiciones sanitarias (falta de retrete), menores no escolarizados (niño de 6 a 12 años que no asiste a la escuela), capacidad de subsistencia (4 o más personas por miembro ocupado y jefe de hogar que no haya completado el 3er grado de la escuela primaria) (En Hollmann, 2005). Se observa que se incluyen las carencias habitacionales y educativas.